



EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320230019000
DEMANDANTE BANCO COOMEVA S.A.
DEMANDADO BEATRIZ PARRA DE ROSSI

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad BANCO COOMEVA S.A. contra la señora BEATRIZ PARRA DE ROSSI, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 18 de octubre de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.914.326
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$18.000
Gastos Secuestre	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$3.932.326

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veinticinco (25) de octubre de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230019000
DEMANDANTE BANCO COOMEVA S.A.
DEMANDADO BEATRIZ PARRA DE ROSSI

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$3.932.326), a favor de la sociedad BANCO COOMEVA S.A. y a cargo de la señora BEATRIZ PARRA DE ROSSI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f6a288700d187813a58444e861e32a897cc65d177c450f1762253ceab3e979e**

Documento generado en 25/10/2023 03:10:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>